

**LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
ESPINAL E.S.P. NIT: 890704204-7**

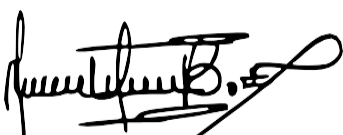
Informa a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas sus áreas de prestación.

1. En atención a lo instruido regulatoriamente en el artículo 58 de la Res. CRA 688 de 2014 y normativamente en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, referente a la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC de los periodos **enero a julio de 2022**, se realizó la respectiva aplicación de las tarifas actualizadas con un porcentaje del **6,2%** según tablas publicadas por la Comisión de Regulación “*ÍNDICES PARA EL CÁLCULO Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS - SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. FUENTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE*” para los Costos de Referencia de los componentes tarifarios Cargo Fijo y Cargo por Consumo a los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, para tal efecto se presentan los siguientes resultados tarifarios por estrato y uso:

PUBLICACION TARIFAS A APLICAR A PARTIR DE AGOSTO de 2022						
Art. 125 de la LEY 142 DE 1994 - Art. 58 de la Res. CRA 688 de 2014						
Art.5.1.1.2. Resolución CRA 151 de 2001 (Información Usuarios)						
USO Y ESTRATO	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMENTARIO Y SUNTUARIO	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMENTARIO Y SUNTUARIO
Residencial 1	\$ 6.253,00	\$ 852	\$ 1.420,00	\$ 2.897,00	\$ 883	\$ 1.472,00
Residencial 2	\$ 7.816,00	\$ 1.065	\$ 1.420,00	\$ 3.621,00	\$ 1.104	\$ 1.472,00
Residencial 3	\$ 10.421,00	\$ 1.420	\$ 1.420,00	\$ 4.828,00	\$ 1.472	\$ 1.472,00
Residencial 4	\$ 10.421,00	\$ 1.420	\$ 1.420,00	\$ 4.828,00	\$ 1.472	\$ 1.472,00
Residencial 5	\$ 15.632,00	\$ 2.130	\$ 2.130,00	\$ 7.243,00	\$ 2.208	\$ 2.208,00
Residencial 6	\$ 16.674,00	\$ 2.272	\$ 2.272,00	\$ 7.726,00	\$ 2.355	\$ 2.355,00
COMERCIAL	\$ 15.632,00	\$ 2.130	\$ 2.130,00	\$ 7.243,00	\$ 2.208	\$ 2.208,00
INDUSTRIAL	\$ 16.674,00	\$ 2.272	\$ 2.272,00	\$ 7.726,00	\$ 2.355	\$ 2.355,00
ESPECIAL	\$ 10.421,00	\$ 1.420	\$ 1.420,00	\$ 4.828,46	\$ 1.472	\$ 1.472,10
OFICIAL	\$ 10.421,00	\$ 1.420	\$ 1.420,00	\$ 4.828,00	\$ 1.472	\$ 1.472,00

- El valor del consumo básico aplica para los primeros dieciséis (16) metros cúbicos.
- El valor final de la factura, dependerá de la cantidad de metros cúbicos consumidos de agua potable, que en principio corresponden a la misma cantidad de metros cúbicos vertidos en el sistema de alcantarillado.

Las nuevas tarifas serán aplicadas previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CRA 151 de 2001.



Fredy Murcia Bermúdez
Director Comercial EAAA DEL ESPINAL
Proyecto Diego Duran – Asesor Tarifario